

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2017-00735-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	MARTHA OLIVA GOMEZ
<b>DEMANDADO</b>	MARIA PRAXEDES CASTRILLON ARISTIZABAL
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1677V
<b>DECISIÓN</b>	No fija fecha, traslado Liq. Crédito

En cuanto a la solicitud de fijar fecha de remate, se le informa a la apoderada de la cesionaria que su solicitud no es procedente, toda vez que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos en el art 444 del C.G.P, toda vez que no hay avalúo en firme. El apoderado ejecutante es quien debe realizar todas las gestiones tendientes a obtener el avalúo catastral del inmueble y aclarar con la entidad que corresponda la situación indicada en memorial de 26 de noviembre de 2019, el avalúo catastral fue requerido por auto 02 de agosto de 2019 y a la fecha este no se ha allegado al proceso (F.217).

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito (F.276-277), aportada por la apoderada de la ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--